



INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES, MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE), VIGENCIA FISCAL 2011

1. ALCANCE

Este informe se realiza tomando como insumo la documentación reportada por el municipio de Sincelejo a la Interventoría Administrativa y Financiera -IAF- de la Dirección de Regalías, en cumplimiento del Artículo 24 del Decreto 416 de 2007¹ modificado por el artículo 1 del Decreto 2810 de 2010², y la Circular 003 de 2012³ y en concordancia con lo establecido en el Decreto 4923 de 2011⁴ sustituido por la Ley 1530 de 2012⁵; así como con el reporte de información a través del Formulario Único Territorial – FUT de conformidad con el artículo 3º del Decreto 3402 de 2007⁶ y el artículo 19 de la Ley 1450 de 2011⁷.

El informe presenta el análisis de la ejecución presupuestal de ingresos, gastos y relación de inversiones financiadas con recursos de regalías y compensaciones de los que fue beneficiario el municipio de Sincelejo, en la vigencia fiscal 2011. Adicionalmente, describe algunos elementos relacionados con la cuenta única en donde la entidad territorial administró los recursos; con el manejo de las inversiones temporales de liquidez, con el comportamiento de las coberturas en los sectores de educación, salud, agua potable, alcantarillado y mortalidad infantil, con las presuntas irregularidades evidenciadas en la ejecución de recursos de la vigencia 2011, los contratos revisados por la Interventoría Administrativa y Financiera (IAF) de la Dirección de Regalías, y el cierre fiscal reportado por la entidad territorial.

El municipio de Sincelejo durante la vigencia fiscal 2011 estuvo activo en el giro de los recursos de regalías y compensaciones.

2. CUENTA DE MANEJO RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES

El municipio de Sincelejo administró los recursos de regalías y compensaciones durante la vigencia 2011 en la siguiente cuenta bancaria:

Número de la cuenta	895-03484-1
Nombre de la cuenta	Municipio de Sincelejo-Regalías Directas
Tipo de cuenta	Corriente Remunerada
Entidad bancaria	Banco de Occidente
Sucursal	Sincelejo

La cuenta anteriormente señalada genera rendimientos y se encuentra autorizada según las siguientes comunicaciones enviadas a las entidades giradoras:

¹ Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 141 de 1994, la Ley 756 de 2002 y la Ley 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 10 de Ley 141 de 1994, 121 de la Ley 1151 de 2007 y se modifica el Decreto 416 de 2007.

³ Orientaciones sobre el reporte de información de la vigencia 2011

⁴ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

⁵ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

⁶ Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 31 de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

⁷ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.



Entidad giradora - operador	Consecutivo autorización	Fecha
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	SCV-20081520236111	18/03/08
ECOPETROL	SCV-20081520236131	18/03/08
PROMIGAS S.A. E.S.P.	SCV-20081520236141	18/03/08
INGEOMINAS	SCV-20101520476941	09/07/10

Una vez revisados los extractos bancarios y los libros de bancos frente a los reportes de giros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, ECOPELROL, PROMIGAS, y el Servicio Geológico Colombiano, se evidenció que son consistentes con el recaudo en la cuenta y que la entidad territorial realizó el registro oportuno de los recursos transferidos.

Por otra parte, se evidencia ingresos en la cuenta por concepto de materiales de construcción, sin embargo el municipio no dio cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley 141 del 1994¹ y en lo establecido en el numeral 6, artículo 1 del Decreto 145 de 1995¹, al no realizar las transferencias en los porcentajes establecidos a las entidades beneficiarias¹ desde la cuenta autorizada por el DNP.

De acuerdo con la información suministrada por la entidad territorial, el manejo de la cuenta bancaria presenta inconsistencias, dado que aun cuando el recaudo corresponde con los giros reportados por los operadores, se evidenció que se realizaron descuentos por concepto de gastos financieros correspondiente a gravámenes sobre movimientos financieros y comisiones sobre transferencias realizadas, por lo anterior, se recomienda a la entidad territorial revisar los numerales 3 y 9 del artículo 879 del Estatuto Tributario y el artículo 9 del Decreto reglamentario 405 de 2001 que consagran las exenciones al gravamen cuando se trata de operaciones mediante las cuales se ejecuten los presupuestos territoriales directamente o a través de las tesorías territoriales.

Así mismo, la entidad territorial informa que no se realizaron inversiones temporales de liquidez; no obstante, de acuerdo con los extractos bancarios, con corte a 31 de diciembre de 2011, se evidencian saldos por \$9.269 millones y rendimientos financieros por \$144 millones.

3. EJECUCIÓN DE INGRESOS

La entidad territorial durante la vigencia 2011 fue beneficiaria de recursos de regalías y compensaciones por concepto de explotación y transporte de hidrocarburos y por materiales de construcción.

Dicha entidad recaudó \$39.315 millones, de los cuales el 83,9% corresponden a regalías y compensaciones de la vigencia 2011, 0,4% a rendimientos financieros, 2,5% a superávit fiscal y 13,3% a reservas presupuestales. El recaudo corresponde al 100% del valor del presupuesto definitivo.

Del valor incorporado en el presupuesto por concepto de Regalías por hidrocarburos, \$32.745 millones corresponden a los giros recibidos por concepto de explotación de hidrocarburos y \$1 millón a recursos recibidos por concepto de materiales de construcción.

En la ejecución presupuestal de ingresos se evidencia la incorporación de los recursos del superávit fiscal identificado al cierre de la vigencia 2010 por valor de \$988 millones y la constitución de reservas presupuestales por valor de \$5.215 millones.



Cuadro 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos de Regalías

Cifras en Millones de pesos

Concepto	Presupuesto definitivo (1)	Recaudo(2)	Porcentaje (2)/(1)
Regalías por hidrocarburos (petróleo y gas)	32.746	32.746	100,0
Rendimientos por Operaciones Financieras provenientes de regalías y compensaciones	144	144	100,0
Impuesto de transporte por hidrocarburos	221	221	100,0
Subtotal – Vigencia en curso	33.111	33.111	100,0
Superávit fiscal	988	988	100,0
Reservas presupuestales	5.215	5.215	100,0
Total	39.315	39.315	100,0

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a 31 de Diciembre de 2011.

4. EJECUCIÓN DE GASTOS

Cuadro 2. Ejecución presupuestal de gastos y relación de inversiones 2011

Cifras en Millones de pesos

Concepto de gasto	Apropiación definitiva (1)	Porcentaje*	Compromisos (1)	Porcentaje*	Relación de Inversiones (2)	Porcentaje*
Incorrecta utilización	221	0,6	99	0,3	86	0,3
Coberturas	24.512	72,1	24.158	72,9	24.062	72,9
Otras inversiones permitidas	8.140	24,0	7.899	23,9	7.914	24,0
Interventoría técnica	1.106	3,3	962	2,9	949	2,9
SUBTOTAL (A)	33.978	100,0	33.118	100,0	33.010	100,0
Vigencias expiradas	122		122		230	
Reservas presupuestales	5.215		4.299		4.299	
SUBTOTAL (B)	5.337		4.421		4.529	
TOTAL (A+B)	39.315		37.539		37.539	

Fuente: (1) Ejecución presupuestal de gastos a 31 de Diciembre de 2011. (2) Relación de inversiones reportadas a través del Formulario Único Territorial a 31 de Diciembre de 2011.

* Concepto de gasto / Subtotal (A).

De acuerdo con la relación de inversiones reportada a través del Formulario Único Territorial a 31 de Diciembre de 2011, el municipio de Sincelejo ejecutó recursos de regalías y compensaciones por \$37.539 millones, de los cuales \$230 millones corresponden a vigencias expiradas y \$4.299 millones a reservas presupuestales. La diferencia por \$33.010 millones se ejecutó así:

- Destinó el 72,9% (\$24.062 millones) en proyectos de inversión que impactaron las coberturas previstas en los sectores de educación, salud y agua potable y saneamiento básico; distribución que no se ajusta a las disposiciones de la Ley 141 de 1994, relacionadas con la obligación que tienen los municipios de invertir como mínimo el 75% de los recursos en dichas coberturas.
- Destinó el 24,0% (\$7.914 millones) en otras inversiones permitidas.



- Destinó el 2,9% (\$949 millones) en la interventoría técnica de los proyectos financiados con recursos de regalías y compensaciones.
- Utilizó de manera incorrecta 0,3% (\$86 millones) en gastos no susceptibles de ser financiados con los recursos de regalías y compensaciones, de la siguiente manera:
 - Destinó el 0,3% (\$86 millones) a un gasto correspondiente a la operación del servicio en el sector de agua potable y saneamiento básico. Dicho gasto es el siguiente:

"IMPLEMENTACION DE OBRAS PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A MAQUINA DEL ARROYO EL PINAR ENTRE LA CARRERA 9B Y LA CARRERA 10A ENTRE LOS BARRIOS PINAR Y SANTA CATALINA Y MANTENIMIENTO MANUAL DE UN TRAMO DE ARROYO ENTRE LOS BARRIO VIDA SEGUNDA ETAPA Y DON CA".

El anterior gasto no es susceptible de financiar con recursos de regalías y compensaciones toda vez que de conformidad con la normativa vigente en materia de agua potable y saneamiento básico, los costos de operación y mantenimiento del sistema deben ser atendidos con cargo a la tarifa cobrada por la prestación del servicio.

5. CIERRE FISCAL⁸

De acuerdo con la información reportada por el municipio de Sincelejo correspondiente al cierre fiscal de la vigencia 2011, se evidencia que la entidad territorial recaudó recursos de regalías y compensaciones por \$39.315 millones, al tiempo que realizó compromisos con cargo a los mismos por valor de \$37.538 millones, de los cuales atendió obligaciones por \$32.528 millones. Así mismo, se constituyeron reservas presupuestales y cuentas por pagar por valor de \$ 4.976 millones y de \$33,7 millones respectivamente.

Ahora bien, conforme la información registrada en el Formulario Único Territorial, a través del formato "FUT_CIERRE FISCAL", la entidad territorial reporta un superávit por valor de \$3.233 millones, información que es consistente con la certificación remitida mediante oficio con radicado No. 20121750100792 del 15 de marzo de 2012, con ocasión de la información solicitada mediante la Circular 0003 de 2012, sin embargo dicho documento no corresponde con lo requerido en el numeral 1.5 de la citada Circular, en el cual se solicita el administrativo de determinación de déficit o superávit fiscal.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 2.2 de la citada Circular 0003 de 2012, la entidad territorial remitió el Formato F-SCV-16⁹ en el cual registró el superávit al cierre de la vigencia 2011 por valor de \$3.233 millones.

6. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

De igual manera, se identifica que la entidad territorial destinó el 0,5% (\$149 millones) en proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria, incumpliendo de esta forma con la obligación de invertir como mínimo el 1% del 90% de los recursos de regalías y compensaciones ejecutados en la vigencia 2011, de conformidad con lo establecido en la Ley 1283 de 2009. Para el efecto, la entidad territorial suscribió el convenio No. 701120110288 con el ICBF y posteriormente realizó el contrato No. SA 037-CV-2011 cuyo

⁸ Con la entrada en vigencia del Decreto 4923 de 2011 sustituido por la Ley 1530 de 2012, el departamento Nacional de Planeación expidió la circular 003 de 2012 con el fin de brindar orientaciones para el reporte de la información de cierre de la vigencia 2011.

⁹ Financiación de otros compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.



objeto es "Adquisición de alimentos fortificados no perecederos con destino a la recuperación nutricional de las madres gestantes y lactantes pertenecientes al programa FAMI de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"

7. INVERSIONES

De acuerdo con la relación de inversiones reportada por la entidad territorial a través del Formulario Único Territorial a 31 de Diciembre de 2011, se evidencia que el sector de mayor importancia en términos de recursos asignados es educación con el 39,6%, seguido del sector de agua potable y saneamiento básico con el 27,7%, otras inversiones permitidas con el 24,0%, salud con el 5,8%, e interventoría con el 2,9%, así:

Cuadro 4. Inversiones permitidas financiadas con recursos de regalías y compensaciones

Cifras en millones de pesos

Sector	Subsector	Valor total regalías	Porcentaje
Educación (1)		13.033	39,6
	Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa pública	7.607	58,4
	Alimentación escolar	2.840	21,8
	Dotación de recursos pedagógicos para las instituciones educativas públicas	2.387	18,3
	Atención Integral a la Primera Infancia	200	1,5
Agua potable y saneamiento básico (2)		9.107	27,7
	Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de acueducto	6.806	74,7
	Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de alcantarillado	1.283	14,1
	Saneamiento básico rural (alcantarillado y aseo)	1.018	11,2
Salud (3)		1.921	5,8
	Aseguramiento al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable	1.489	77,5
	Inversión en red pública - Infraestructura	283	14,7
	Seguridad alimentaria y nutricional – Convenio ICBF 1%	149	7,8
Otras Inversiones Permitidas (4)		7.914	24,0
	Transporte	2.594	32,8
	Equipamiento	2.170	27,4
	Medio ambiente	2.072	26,2
	Vivienda	750	9,5
	Deporte y recreación	300	3,8
	Atención a grupos vulnerables	28	0,4
Interventoría Técnica (5)		949	2,9
TOTAL (1+2+3+4+5)		32.924	100,0

Fuente: Relación de inversiones reportada a través del Formulario Único Territorial a 31 de diciembre de 2011.

Nota: No incluye incorrecta utilización (\$86 millones), ni vigencias expiradas (\$230 millones) ni reservas (\$4.299 millones).



8. OBSERVACIONES DE LOS CONTRATOS REVISADOS POR LA IAF

La Interventoría Administrativa y Financiera, con corte al 15 de septiembre de 2012 priorizó¹⁰ 50 contratos por valor de \$29.949 millones que representan el 90,7% del total de compromisos de la vigencia, de los cuales se observa que el 62,1% (\$18.606 millones) corresponden a 20 contratos suscritos bajo la modalidad de Licitación Pública, 16,7% (\$5.023 millones) a 13 contratos suscritos bajo la modalidad de selección abreviada, 15,2% (\$4.554 millones) a 7 contratos suscritos bajo la modalidad de contratación directa, 4,1% (\$1.237 millones) a 4 compromisos de deuda pública, 1,4% (\$409 millones) a 5 contratos suscritos por concurso de méritos y el 0,4% (\$120 millones) a 1 contrato suscrito bajo la modalidad de mínima cuantía.

Dentro de los montos más significativos en la ejecución de los recursos de regalías y compensaciones por la entidad territorial, se evidenció la contratación de obra pública para la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa pública con una inversión de \$2.552 millones y contratos de obra pública en el sector agua potable y saneamiento básico con \$1.754 millones.

Por otra parte, se evidencia que la entidad territorial destinó recursos de regalías para atender compromisos de servicio a la deuda por valor \$1.493 millones para inversión en el sector agua potable y saneamiento básico, de los cuales comprometió \$1.485 millones con pagos que corresponden a la totalidad del valor comprometido, dichos recursos corresponden 4,47% de la totalidad de los recursos comprometidos en la vigencia 2011.

9. INFORME DE LA ESTRATEGÍA DE AUDITORÍAS VISIBLES

Las Auditorías Visibles se vienen implementando en el Municipio de Sincelejo desde el año 2008 por el DNP. En el año 2011 se realizaron foros a los siguientes proyectos:

Cuadro 5. Auditorías visibles

Cifras en Millones de pesos

Vigencia	No.	Nombre Proyecto	Regalías
2009	32611	Saneamiento del arroyo grande de Corozal, primer sector fase I Municipio de Sincelejo Departamento de Sucre.	5.656
2009	32643	Saneamiento del arroyo grande de Corozal, fase 2.	18.951
2008	31600	Construcción proyecto agua social comunas 8 y 9 Municipio de Sincelejo Departamento de Sucre.	7.098
2011	33347	Construcción del pozo profundo n° 48 con su equipamiento y línea de aducción hd. 12 pulgadas sector los palmitos - sabanas de pedro para el Municipio de Sincelejo Departamento de Sucre.	8.236

Fuente: Informe de Auditorías Visibles

Durante dicho ejercicio se contó con la participación de 242 personas en 6 foros, representando un promedio de asistentes por foro de 40 personas. Este promedio de asistentes está dentro del promedio nacional de asistentes a auditorías visibles, lo que indica que es buena la aceptación de esta herramienta por parte de los beneficiarios para el seguimiento a los proyectos del sector agua potable y saneamiento básico y medio ambiente en este municipio. En el cuadro a continuación se detalla el estado de cumplimiento por el municipio

¹⁰ Este ejercicio consiste en seleccionar las entidades y sus contratos, en donde se concentran aproximadamente el 98,9% del total de los recursos de regalías y compensaciones del país, razón por la cual son priorizadas por la Dirección de Regalías con el fin de lograr la mayor cobertura en labor de control y vigilancia en la destinación de dichos recursos.



respecto de los compromisos asumidos en el marco de auditorías visibles.

Cuadro 6 Compromisos de las auditorías visibles

Estado compromisos	Cantidad	%	Tipo de compromisos	Precontractual	Ejecución	Pos ejecución
CUMPLIDOS	3	33,33	TÉCNICO	0	2	0
INCUMPLIDOS	4	44,44	ADMINISTRATIVO	0	2	0
EN PROCESO	2	22,22	SOCIAL	1	4	0
Total	9	100	Total	1	8	0

Fuente: Informe Auditorías Visibles

En la ejecución de los contratos se han realizado 5 foros de Auditoría Visibles, en los cuales se han formulado 9 compromisos de los cuales 4 son de tipo social referentes a reuniones y socializaciones con los veedores y servidumbres, 2 técnicos como arreglar los daños causados a la comunidad con la obra y 2 administrativos como definición por parte de la Alcaldía de servidumbres. Se presenta un alto nivel de incumplimiento de los compromisos con un 44%, lo cual constituye un riesgo para el control social, por lo cual se solicita a la entidad territorial el seguimiento y cumplimiento de los compromisos asumidos en el proceso de Auditorías Visibles.

10. COBERTURAS

De acuerdo con la información suministrada por las entidades certificadoras de coberturas a que hace referencia el Artículo 16 del Decreto 416 de 2007, el comportamiento de los indicadores de cobertura en los sectores de salud, educación, agua potable, alcantarillado y mortalidad infantil en el municipio de Sincelejo, se presenta a continuación:

Sector	Vigencia 2010	Vigencia 2011
Afiliación al Régimen Subsidiado ¹	95,5%	100,0%
Cobertura neta en educación básica ²	96,3%	100,0%
Cobertura mínima en agua potable ³	79,9%	-
Cobertura mínima en alcantarillado ³	83,9%	-
Tasa de mortalidad infantil (por cada mil nacidos vivos) ⁴	18,6	-

Fuente:

(1) Ministerio de la Protección Social - MPS vigencia 2011.

(2) Ministerio de Educación Nacional - MEN vigencia 2011.

(3) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD vigencia 2009. Datos tomados con base en la información del Censo 2005.

(4) Departamento Nacional de Estadística vigencia 2010.

Se observa que la cobertura en afiliación al régimen subsidiado en salud aumentó de 95,5% a 100,0% y la cobertura en educación básica de 96,3% a 100,0%, entre las vigencias 2010 y 2011.

Así mismo, la entidad territorial presentó una tasa de mortalidad infantil de 18,59, lo cual supera la meta nacional en 2,09.

Conforme a los datos reportados por las entidades certificadoras de coberturas, la entidad territorial no cumple con la totalidad de las coberturas exigidas, por la normativa vigente.

Es preciso señalar que el giro total de los recursos de regalías para esta entidad, durante el periodo 2001 a 2011 fue de \$123.191 millones de pesos a precios constantes de 2011.



11. REPORTE DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES

A la fecha de corte del presente informe se han evidenciado las siguientes presuntas irregularidades relacionadas con la ejecución de los recursos de regalías y compensaciones de la vigencia 2011 del municipio de Sincelejo:

- Manejo irregular de cuentas bancarias, por permitir el cobro de gravámenes a los movimientos financieros de la cuenta única.
- Inadecuado recaudo y distribución de los recursos derivados de la explotación de materiales de construcción.
- Deficiencia en la documentación al remitir información incompleta o errónea en relación con los actos administrativos de modificación al presupuesto y por no suministro de información con respecto a las modificaciones realizadas al Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Inadecuada constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, toda vez que se evidencian vigencias expiradas constituidas como reservas.
- Violación a la Ley de regalías por destinar recursos de regalías a la ejecución del contrato denominado *"implementación de obras para limpieza y mantenimiento a maquina del arroyo el pinar entre la carrera 9b y la carrera 10a entre los barrios pinar y santa catalina y mantenimiento manual de un tramo de arroyo entre los barrio vida segunda etapa y don ca"*, que corresponde un gasto de funcionamiento.
- Violación a la Ley de regalías por destinar un porcentaje inferior al 1% del 90% a proyectos de inversión en seguridad alimentaria y nutricional.
- Violación a la Ley de regalías por incumplimiento al destinar un porcentaje inferior al 75% en proyectos de inversión que impactan las metas de coberturas.

Las citadas presuntas irregularidades se encuentran en análisis y conformación de expediente y una vez estén soportadas, serán remitidas a organismos de control, en cumplimiento del artículo 30 del Decreto 416 de 2007, en caso que aplique.

12. REGALÍAS INDIRECTAS

Durante la vigencia 2011, se encontraban en ejecución 18 proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías - FNR.

Cifras en millones de pesos

Sector	# Proyectos	Valor por sector	Estado
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	12	65.522	En ejecución
Preservación Medio Ambiente	1	446	En ejecución
Transporte	5	18.308	En ejecución
Total	18	84.276	

Fuente: Sistema GESPROY

13. CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES

- Se observa que el municipio de Sincelejo no cumple los criterios de distribución y destinación contemplados en la Ley 141 de 1994 modificada por las Leyes 756 de 2002 y 1283 de 2009, toda vez que destinó de los recursos disponibles para inversión el 72,9% en proyectos de inversión que impactan las coberturas, monto que no es consistente con las disposiciones de la Ley 141 de 1994, relacionada con la obligación que tienen los municipios de invertir como mínimo el 75% de los recursos en dichas coberturas. Así mismo, la entidad



territorial utilizó de manera incorrecta \$86 millones en gastos no susceptibles de ser financiados con recursos de regalías.

- Adicionalmente, el municipio no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1283 de 2009 al destinar el 0,5% (\$149 millones) en proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria, incumpliendo de esta forma con la obligación de invertir como mínimo el 1% del 90% de los recursos de regalías y compensaciones ejecutados en la vigencia 2011.
- Por otra parte, la Interventoría Administrativa y Financiera evidenció ingresos por concepto de materiales de construcción, sin embargo no se realizaron las transferencias en los porcentajes establecidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 141 de 1994 y en el numeral 6 del artículo 1° del Decreto 145 de 1995.
- Con respecto a la información enviada por de la entidad territorial y una vez consultada y reportada a través del Formulario Único Territorial -FUT se evidenció que existen diferencias en las cifras reportadas en la ejecución presupuestal de gastos de regalías en el FUT y la suministrada a la IAF.
- De acuerdo con el total de recursos invertidos (\$32.924 millones), el mayor sector beneficiado es educación con el 39,6%, seguido del sector agua potable y saneamiento básico con el 27,7% y el sector salud con el 5,8%. En otros sectores se invirtió el 24,0% en el cual se destaca la inversión en el sector transporte.


Elaboró: Claudia Milena Rojas Castillo
Consultor Equipo Regalías Directas


Revisó: Luis Felipe Sierra Martínez
Coordinador Equipo Regalías Directas